

## **PROGRAMA 313E**

### **SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Sanidad, como el centro directivo al que corresponde abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información. Asimismo, le corresponde la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las comunidades autónomas.

Le corresponde, igualmente, la elaboración de los sistemas de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica.

Igualmente le compete el control de la información sanitaria, en el ámbito de competencias del Departamento.

El programa de esta Secretaría General se basa en el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Real Decreto anteriormente citado, junto con las establecidas en la distinta normativa vigente en materia específica, es decir:

- Abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de

información. Asimismo, le corresponde la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las Comunidades Autónomas. Le corresponde, igualmente, la elaboración de los sistemas de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica.

- Elaborar, tramitar e impulsar la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Realizar el seguimiento periódico y la evaluación técnica de la implementación de los proyectos referidos en el párrafo anterior.
- Facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas, y en particular con el Instituto de Salud Carlos III.
- Realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud definido en el capítulo V de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, garantizando su normalización, comparabilidad, transparencia y accesibilidad dentro del marco legal de protección de datos personales.
- Elaborar y gestionar el plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario para fines estatales, así como los de interés general supracomunitario y los que se deriven de compromisos con organizaciones supranacionales e internacionales.
- Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la equidad, la calidad y la eficiencia, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño, y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios, incluidas las expectativas y opinión ciudadana y los resultados en los pacientes.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud relativos a Población Protegida y de interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de

Receta Electrónica, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

- Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad en los organismos nacionales e internacionales competentes en materia de información, estadísticas y evaluación del sector salud.
- Impulsar el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las Comunidades Autónomas y resto de agentes involucrados, así como velar por su integridad y proceder a su difusión, en los términos y condiciones que la normativa aplicable establezca.
- Coordinar y supervisar la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Secretaria General de Salud Digital, Innovación e Información y la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud.

## **3. ACTIVIDADES**

### **3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS.**

#### **3.1.1. Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.**

- Desarrollo, optimización y evolución de los portales sectoriales del SNS responsabilidad del Ministerio de Sanidad.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la D.G. de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
- Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclator y gestión de la facturación de recetas.
- Control del gasto farmacéutico y hospitalario.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la D.G. de Salud Pública.
- Desarrollo de sistemas de información de apoyo a la vigilancia en Salud Pública.
- Desarrollo de sistemas de análisis de información del SNS y Portal estadístico del SNS.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad de las Aguas.
- Desarrollo de aplicaciones para la Formación Sanitaria Especializada (convocatorias MIR, gestión de residentes y centros de formación, acreditación de centros...) y la ordenación profesional del SNS.
- Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (Centro de Mando y Control, Sistema de Información de Pruebas de Laboratorio, Registro de Vacunación, Control Aeroportuario de Pasajeros, Certificado Digital COVID, etc)

**3.1.2. Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.**

- Tarjeta Sanitaria, Historia Clínica, Receta Electrónica, Nodo Central, Fondo de Cohesión, Sistema de Verificación de Medicamentos.
- Registro de Profesionales Sanitarios
- Registro de Centros y Servicios.
- Otros servicios del sistema nacional de salud: Hepatitis C, Reproducción Humana Asistida, Centros, Servicios y unidades de Referencia,...

**3.1.3. Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: *Patient Summary, ePrescription/eDispensation*.**

**3.1.4. Interlocución con la Comisión Europea en el desarrollo de normas de su ámbito de competencia, como el Reglamento del Espacio Europeo de Datos de Salud y participación en grupos de trabajo técnicos.**

**3.1.5. Desarrollo de proyectos tecnológicos en el marco de la Estrategia de Salud Digital, tanto de forma individual como en colaboración con las Comunidades Autónomas.**

**3.1.6. Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.**

- Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del SNS.

**3.1.7. Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deban soportar los sistemas de información.**

- Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad.

**3.1.8. Planificación, implantación y seguimiento de medidas de ciberseguridad.**

- Certificación especializadas, coordinación con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en este ámbito.
- Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

## **3.2. SECRETARÍA GENERAL. INFORMACIÓN SANITARIA.**

**3.2.1. Mantener y mejorar el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, de manera que sea fiable, oportuno y accesible, que dote de transparencia a los servicios públicos y apoye la toma de decisiones en materia de políticas sanitarias.**

- Producción Estadística: Elaboración de las estadísticas anuales y subsistemas de información oficiales relativos al estado de salud, determinantes, morbilidad y mortalidad de la población, así como estadísticas e indicadores de atención primaria y de atención especializada (la mayor parte operaciones estadísticas nacionales incluidas en Plan Estadístico Nacional-PEN). Análisis de las expectativas/opinión de la ciudadanía respecto al sistema sanitario público.
- Licitación de la nueva Encuesta de Salud de España (2023/2024) (PEN).
- Elaboración y análisis, en colaboración con el CIS, del Barómetro Sanitario 2022 (PEN)
- Realización del Proyecto PaRIS (OCDE) para la medición de los resultados reportados por los pacientes, con carácter general y periódico, con representatividad de comunidad autónoma y nacional.
- Diseño de un sistema de análisis de costes en Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud
- Análisis de la calidad del nuevo modelo de datos y sistema de información del Registro de Actividad Sanitaria Especializada (RAE-CMBD) y desarrollo del plan de auditorías de los datos clínico asistenciales.
- Mantenimiento del Modelo de Indicadores avanzados del RAE-CMBD: actualización y armonización con los proyectos internacionales de indicadores de calidad, seguridad y variaciones de la práctica médica y adaptación al nuevo modelo de datos RAE-CMBD (Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada).
- Explotación de la Base de Datos de Costes hospitalarios y desarrollo de un plan de auditorías de los datos de costes hospitalarios.
- Mantenimiento evolutivo de los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud.
- Mantenimiento y mejora del Registro General de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios con la incorporación de servicios de georeferenciación y de referencia para otros sistemas de información y servicios.

- Mantenimiento evolutivo del Sistema de Información de listas de espera del Sistema Nacional de Salud.
- Evolución de la base de datos del Índice Nacional de Defunciones.
- Elaboración de los contenidos sanitarios para el Plan Estadístico Nacional (PEN) y para el Programa Anual. Envío de datos de España a las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE.
- Mantenimiento de los sistemas de normalización, clasificaciones y codificación de datos, a través de las Unidades Técnicas del SNS (CIE 10 ES y A. Primaria). Mantenimiento de las herramientas interactivas de consulta, de ayuda a la codificación y de formación a distancia. Formación de formadores. Actualización de contenidos de la clasificación CIE10ES, traducción, validación e integración de materiales de la CIE 10ES para el SNS.
- Mantenimiento evolutivo del Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud: actualización de las series históricas en las aplicaciones interactivas.
- Mejora del acceso a la información sanitaria dirigida al público general: Mantenimiento y actualización de la página “Sanidad en Datos”.
- Mantenimiento de los ficheros de datos abiertos del Banco de Datos del Sistema Nacional de Salud de descarga gratuita
- Realización del Foro anual de Sistemas de Información Sanitaria

### **3.2.2. Desarrollar proyectos de interoperabilidad de la información del Sistema Nacional de Salud.**

#### **3.2.2.1. Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud**

- Mantenimiento funcional de la base de datos de la Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud y soporte técnico a las Comunidades Autónomas.
- Evolución de la Base de Datos de Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud hacia una Base de Datos de Población Protegida en España. Ampliación de campos.

- Finalizar la incorporación de las Mutualidades de Funcionarios del Estado (MUGEJU) al sistema de información de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud, proporcionando a las personas protegidas por estos regímenes especiales el Código de Identificación Personal único del SNS y facilitando que la gestión de su afiliación (altas, bajas, modificaciones) se realice en el marco conjunto del registro del aseguramiento público.
- Mantenimiento del sistema de auditoría permanente en relación con la correcta identificación de los usuarios en la BBDD de población protegida del SNS.
- Explotación estadística de datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud.
- Establecer el proceso de evolución a formato virtual de las tarjetas sanitarias del Sistema Nacional de Salud, garantizando su desarrollo normalizado e interoperable.

#### **3.2.2.2. Proyectos e-salud**

Mantenimiento y evolución de la historia clínica electrónica interoperable, de la receta electrónica interoperable y de otros aplicativos que permiten la interoperabilidad en el SNS.

- a) Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.
  - Ampliar contenidos y fomentar el uso de la Historia Clínica Electrónica interoperable en el SNS, de modo que se incremente el acceso de los profesionales sanitarios a los datos clínicos de las personas que solicitan asistencia en sus desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de residencia.
  - Ampliación y mantenimiento del Área de Servicios Semánticos del Sistema Nacional de Salud con acceso desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad a los recursos semánticos, incluyendo materiales formativos, derivados del *Systematized Nomenclature of Medicine – Clinical Terms* (SNOMED CT) y de otras terminologías clínicas.

- Mantenimiento y difusión de los modelos de información (arquetipos y plantillas), necesarios para asegurar la interoperabilidad efectiva de los contenidos clínicos, compartiéndolos de forma gratuita para avanzar en el logro de los objetivos relacionados con la total interoperabilidad de los datos clínicos en el ámbito del SNS.
- Proseguir con la incorporación efectiva de todas las CCAA al Proyecto Europeo de Interoperabilidad de la Información Clínica CEF (*Connecting Europe Facility, EU DG CONNECT*), para el intercambio de información clínica.
- Desarrollo de las tareas derivadas de la participación del Ministerio de Sanidad en la *eHMSEG Semantic Task Force* (grupos *Architecture* y *Semantics*).

b) Receta electrónica.

- Mantenimiento funcional del sistema de interoperabilidad de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud e implantación de todas sus funcionalidades (anulación de dispensaciones, bloqueo cautelar, confidenciales, vacunas individualizadas, hoja de tratamiento activo) en todas las CCAA.
- Mejora de los sistemas *Web* asociados a la interoperabilidad de la receta electrónica en el SNS y diseño para RESNS del sistema de comunicación médico-farmacéutico.
- Incorporación progresiva de las CCAA al proyecto europeo de interoperabilidad de receta electrónica (CEF).
- Mejora evolutiva del sistema de soporte de usuarios, gestión de incidencias y refuerzo de cara a la interoperabilidad UE.

c) Participación en el desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud.

- Abordaje y soporte a los aspectos clínicos del desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud.

- Identificación de la información crítica y de las fuentes de datos que son necesarias para conformar el Espacio de Datos del Sistema Nacional de Salud.
- Validación de la calidad de la información clínica; identificación y establecimiento de estándares de normalización. Establecimiento de sistemas de garantía de calidad de la información.
- Identificación de los proyectos prioritarios y de máximo rendimiento para el Sistema Nacional de Salud en interoperabilidad clínica y coordinación y apoyo a su desarrollo.
- Participación en la valoración de la financiación de los proyectos de salud digital interoperable.

### **3.3. SECRETARÍA GENERAL. GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN**

#### **3.3.1. Gestión de proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.**

- Centro de competencia, externo a los proyectos, que permite la coordinación de todos los proyectos europeos en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Gestión de la financiación nacional y europea vinculada a proyectos del Ministerio de Sanidad.
- Impulso de toda la documentación técnica y administrativa relativa a los mismos.
- Establecimiento de las bases para la definición y seguimiento de los mismos.
- Soporte a las unidades en la definición.
- Seguimiento periódico de los proyectos realizados con financiación europea.
- Elaboración de cuadros de mando necesarios.
- Evaluación técnica de su implementación.
- Coordinación con los distintos organismos de control de la puesta a disposición de cuanta documentación sea precisa.

### **3.3.2. Investigación e innovación en el sector sanitario.**

- Tareas orientadas a dar publicidad y facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

### **3.3.3. Desempeño de las funciones del Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Sanidad, impulsando el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las comunidades autónomas y resto de agentes involucrados.**

- Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento, de las obligaciones del RGPD y demás normativa aplicable en protección de datos.
- Supervisar el cumplimiento del RGPD y demás normativa aplicable en protección de datos, y de las políticas del responsable o encargado del tratamiento en dicha materia, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- Ofrecer el asesoramiento que se solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación conforme al artículo 35 del RGPD.
- Cooperar con la autoridad de control. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa del artículo 36 del RGPD, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
1.	<b>Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del SNS en el ámbito del Ministerio de Sanidad.*</b>

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información. <i>(Unidad)</i>	7.000	7.500	8.000	8.000	8.000
02. Incremento del volumen de la información tratada. <i>(Gigabyte)</i>	760.000	800.000	850.000	850.000	850.000
03. Visitas a los portales y servicios Web para el SNS del Ministerio de Sanidad. <i>(Visita miles)</i>	40.000	42.000	45.000	45.000	50.000
04. Transacciones interactivas a través de Internet. <i>(Transacción)</i>	23.000.000	24.000.000	25.000.000	25.000.000	27.000.000
05. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Transacción miles)</i>	2.000.000	3.000.000	4.000.000	4.000.000	5.000.000
06. Reuniones realizadas entre agentes participantes en la Estrategia de Salud Digital. <i>(Unidad)</i>	-	2.000	2.500	2.500	2.700

(\*) Objetivo incorporado debido a la necesaria implementación de sistemas de información para la gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19 y al desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del SNS, con datos de la serie histórica desde 2021.

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración y difusión Estadísticas Sanitarias oficiales. <i>(Número)</i>	15	14	15	15	15
02. Elaboración Barómetro Sanitario. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
03. Pilotaje del Proyecto PaRIS. <i>(Estudio)</i>	1	0,5	0,5	0,5	0,0
04. Actualización y ampliación Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del SNS. Creación base de datos longitudinal. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
05. Mejora del registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
06. Análisis nuevo RAE CMBD y plan auditorías. <i>(Informe)</i>	1	0	1	1	1
07. Sistema de Costes hospitalarios. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
08. Indicadores avanzados RAE CMBD. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
09. Mantenimiento REGCESS. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
10. Mantenimiento y revisión S. I. Listas de espera. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
11. Mantenimiento INDEF. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
12. Actualización INCLASNS. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
13. Informe anual SNS. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
14. Mantenimiento de la clasificación internacional de enfermedades CIE-10 ES. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
15. Normalización Clasificaciones Atención. Primaria (y ampliación semántica). <i>(Herramienta)</i>	1	1	1	1	1
16. Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria- SNS mediante sitio electrónico interactivo. <i>(Portal estadístico)</i>	1	1	1	1	1
17. Coordinación PEN, programa ANUAL. <i>(Documento técnico/RD)</i>	1	1	1	1	1
18. Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
19. Foro SI del SNS. <i>(Reunión)</i>	0	0	1	1	1
20. SSII Covid. <i>(Base de Datos)</i>	2	2	2	2	0
21. Encuesta PaRIS OCDE. <i>(Estudio)</i>	1	0	1	1	0

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Desarrollar servicios digitales de salud.**

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (incluyendo mutualidades de los funcionarios). <i>(Porcentaje)</i>	100	99	100	99	99
02. Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
03. Personas con historia clínica interoperable en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	95	94	95	95	95
04. Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Red informática)</i>	1	1	1	1	1
05. Servicios semánticos del SNS. <i>(Servicio operativo en Web Ministerio)</i>	1	1	1	1	1
06. Dispensación electrónica de recetas en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	99	99	99	99	99
07. CC.AA. con sistema interoperable de receta en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
08. Incorporación de mutualidades privadas a la Base de Datos del SNS. <i>(Número)</i>	3	3	3	1	1
09. Incorporación interoperabilidad UE HCD. <i>(Servicio disponible)</i>	1	1	1	1	1
10. Incorporación interoperabilidad UE eReceta. <i>(Servicio disponible)</i>	1	1	1	1	1